

# EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Línea No. 42.719

Guayaquil, martes 12 de marzo del 2002

3 SEC

0000 014

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTISA"

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA DESTINO S.A. "INDESTINA", reformó su estatuto por escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de julio de 2001; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0001313 el 5 de marzo del 2002.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a: ARTICULO SEXTO dirá.- las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos...; ARTICULO NOVENO dirá. Las acciones las anotará el Presidente de la compañía en libro de acciones y accionistas...; ARTICULO DECIMO SEGUNDO dirá.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente y del Gerente General...; ARTICULO DECIMO CUARTO dirá.- La junta general ordinaria se reunirá obligatoriamente por lo menos una vez al año...; ARTICULO VIGESIMO QUINTO, dirá.- Son atribuciones y deberes de la junta general: a) elegir al Presidente, al Vicepresidente y al Gerente General quienes durarán cinco años...; ARTICULO VIGESIMO SEXTO, dirá.- Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía: El Presidente con su sola firma...y ARTICULO VIGESIMO OCTAVO, dirá.- El Vicepresidente y el Gerente General de la compañía tendrán los siguientes deberes y atribuciones especiales: a) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los términos del artículo Vigésimo Sexto de los presentes estatutos...

Guayaquil, 5 de marzo del 2002

Ab. María Anapha Jiménez Torres  
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL